

Boletín Técnico N° 56 – El Material a transportar ¿Es una Mercancía Peligrosa?

Determinar si un producto, sustancia o material es mercancía peligrosa para el transporte es importante para establecer:

Que chofer deberá conducir el vehículo, al tratarse de una mercancía peligrosa, deberán hacerlo los que tengan la Licencia Nacional Habilitante para Mercancías Peligrosas actualizada y con qué vehículo se realizará el transporte. Si fuera mercancía peligrosa, tendrán que hacerlo solo los que tengan la Verificación Técnica Vehicular para Mercancías Peligrosas actualizada.

Hay dos formas para determinar si un producto, sustancia o material es mercancía peligrosa para el transporte:

- 1. Conociendo la Ficha o Cartilla de Datos de Seguridad del producto (Material Safety Data Sheet o MSDS, no es la Ficha de Intervención) de fuente confiable.**

En esta ficha o cartilla se debe analizar el ítem 14 de la Ficha dedicado al Transporte.

Si allí se indica el número de ONU del producto, esto significa que este producto es peligroso para el transporte. Si se indica Producto no regulado o no controlado, sin indicar el número de ONU esto significa que no es peligroso para el transporte.

Para ver un ejemplo presentamos a continuación el Anexo I parte de una Ficha de Datos de Seguridad o MSDS del producto Acetonitrilo de la empresa alemana Merck (solo la primera página y la página 6 que contiene el ítem 14 Información referida al Transporte que es el ítem que nos interesa.

Si nos fijamos en ese ítem podemos ver que hay comentarios para el transporte carretero, para el marítimo y para el aéreo.

En el carretero se indica ADR/RID 3 Denominación del producto 1648 Acetonitril (nombre en alemán). Esto significa que el producto tiene riesgo primario Clase 3 Líquido inflamable y número de ONU 1648 lo cual confirma que es mercancía peligrosa para el transporte.

- 2. El otro procedimiento es siguiendo el esquema del Anexo II, una reproducción del que figura en la página 258 de la publicación “APUNTES Para un cuidado más responsable del medio ambiente” del Dr. Nelson Culler editado por Cámara Argentina de la Industria Química y Petroquímica, Edición Año 2000, que explicaremos por etapas:**
 - a. A los fines del Transporte por Carretera, se considera que un material es peligroso si sus características se encuadran dentro de las definiciones del Anexo I Capítulo 1 de la Resolución 195/97 que divide a las mercancías peligrosas en Clases y Divisiones de Peligrosidad (Explosivos, Gases a presión, Líquidos Inflamables, Corrosivos etc.).**
 - b. Para facilitar la búsqueda esta resolución presenta en el Capítulo IV dos listados de Mercancías Peligrosas uno por orden numérico de los números de ONU de estas mercancías y otro por orden alfabético de los nombres técnicos (químico) de estas mercancías llamada “Denominación Apropriada para el Transporte”. Algunos productos pueden tener 2 nombres**

técnicos por ejemplo nitrato de amonio o nitrato amónico. También puede ocurrir que el producto tenga nombre vulgar por ejemplo Acido muriático y otro técnico Solución de acido clorhídrico. Otros pueden tener como nombre una sigla como el TDI y el nombre técnico ser Tolueno Di Isocianato. Por estas razones es recomendable que el procedimiento lo realice alguien con cierto conocimiento técnico o experiencia. Estos listados están limitados a los productos más frecuentemente transportados.

- c. Con el fin de incorporar a sustancias o productos que no fueron incluidos en los listados mencionados, se presentan en la Resolución 195 en su Capítulo V Cuadro 5.1. las Partidas N.E.P. o Genéricas.

En este listado aparecen después del número de ONU que le corresponde, grupos de productos mencionados con las iniciales N.E.P. que significa No Especificado en otra Parte. Por ejemplo ONU 1224 Cetonas líquidas N.E.P. Si se trata de transportar una cetona líquida o mezclas de estas líquidas que no figuraN en los listados se usará esa denominación y su correspondiente número de ONU. En el caso de un nombre o posición NEP, a continuación del nombre en mayúscula debe colocarse en minúscula el nombre técnico del producto que aporte datos complementarios. Por ejemplo “PLAGUICIDAS LIQUIDOS TOXICOS (drazaloxon)”.

- d. En el caso de desperdicios, residuos o desechos colocar la palabra “ DESECHOS” y la denominación apropiada para el transporte.
- e. Volviendo al esquema, si el nombre técnico del producto no aparece en los listados alfabético o por número de ONU, con las especificaciones e información técnica sobre el producto buscamos una posición en el listado NEP que le pudiese corresponder, si la encontramos proseguimos con el esquema, si no la encontramos, el producto no es peligroso para el transporte.(Carga General). No todos los productos químicos son peligrosos.
- f. La siguiente etapa es determinar el riesgo principal y el secundario si existiese. (ver Listados).
- g. Luego se determina el número de riesgo. (ver Listados).
- h. Determinar el grupo de embalaje.(envase) (ver Listados).
- i. ¿Hay disposiciones especiales? No olvidarse esta etapa. (Listados e ítem 4.5.Cap. IV).
- j. Determinar cantidad exenta (ver Listados).
- k. Determinar cuáles son las exenciones si les correspondiere.(ver ítem 6.5.Cap. VI).

Ing. Oscar Bourquin
Asesor Técnico CATAMP/CIPET

ANEXO I FICHA DE SEGURIDAD DEL ACETONITRILO

Conforme a la Directiva 91/155/CEE de la Comisión - MERCK.

1. Identificación de la sustancia o del preparado y de la sociedad o empresa

Identificación de la sustancia o del preparado

Artículo número: 100003
Denominación: Acetonitrilo p.a. ACS

Identificación de la sociedad o empresa

Empresa: Merck KGaA*64271 Darmstadt*Alemania*
[Tel:++49\(0\)6151 72-2440](tel:+4906151722440)

Representante regional: Esta información está dada en la Ficha de Datos de Seguridad autorizada para su país

Teléfonos de urgencias: Diríjase por favor a la representación regional Merck en su país

2. Composición/información sobre los componentes

Sinónimos:
Metilo cianuro

CAS-No.: 75-05-8 Número del índice CEE: 608-001-00-3
Número CE: 200-835-2

3. Identificación de peligros

Fácilmente inflamable. Tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.

4. Primeros Auxilios

Tras inhalación: aire fresco. En caso necesario, respiración asistida o por medios instrumentales. Introducción de oxígeno en caso necesario.

Tras contacto con la piel: aclarar con abundante agua. Eliminar ropa contaminada. Tras contacto con los ojos: aclarar con abundante agua, manteniendo abierto los párpados. Llamar al oftalmólogo.

Tras ingestión: beber abundante agua, mejor solución salina fisiológica. Provocar vómito. Llamar al médico. Lavado de estomago.

En caso de parada respiratoria: Respiración asistida o por medios instrumentales. Llamar inmediatamente al médico. Introducción de oxígeno en caso necesario.

5. Medidas de lucha contra incendios

Medios de extinción adecuados: polvo, espuma y extintor de polvo, CO₂.

Riesgos especiales:

Inflamable. Vapores más pesados que el aire. En caso de incendio pueden formarse vapores tóxicos. Mantener alejado de fuentes de ignición. Posible formación de mezclas explícitas con el aire. En caso de incendio pueden producirse: óxidos de nitrógeno.

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios:

Permanecía en el área de riesgo sólo con ropa protectora adecuada y con sistemas de respiración artificiales e independientes del ambiente.

Referencias adicionales:

Precipitar los vapores emergentes con agua. Evitar la penetración del agua de extinción en acuíferos superficiales o subterráneos.

6. Información relativa al transporte

Transporte por tierra ADR/RID y GGVS/GGVE (Alemania)

Clasificación GGVS/GGVE:	3	Cifra y letra:	3b
Clasificación ADR/RID:	3	Cifra y letra:	3b
Denominación del producto:	1648		ACETONITRIL

Transporte fluvial
no examinado

Transporte marítimo IMDG

Clasificación IMDG:	3.2	Numero UN	1648	Grupo de embarque	II
Ems:	3-06	MFAG:	215		
Nombre técnico correcto:			ACETONITRILE		

Las informaciones relativas al transporte se mencionan de acuerdo a la reglamentación internacional y en la forma como se aplican en Alemania (GGVS/GGVE). Pueden existir posibles diferencias a nivel nacional en otros países comunitarios.

7. Información reglamentaria

Etiquetado según Directivas de la CEE

Pictograma:	F	Fácilmente inflamable
	T	Tóxico

Frases R:	11-23/24/25	Fácilmente inflamable. Tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.
Frases S:	16-27-45	Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas No fumar. Quítese inmediatamente la ropa manchada o salpicada. En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muestrele la etiqueta).
Número CE:	200-835-2	Etiquetado CE

Regulaciones alemanas:

Clase alemana de contaminación del agua. 2 (compuestos contaminantes del agua)
(Clasificación oficial)

8. Otras informaciones

Razón de revisión

Cambio en el capítulo de toxicología.
Cambio en el capítulo de ecología.
Cambio/completado en el capítulo 7.
Revisión general.

Los datos suministrados en ésta ficha de seguridad se basan a nuestro actual conocimiento. Describen tan sólo las medidas de seguridad en el manejo de éste producto y no representan una garantía sobre las propiedades descritas del mismo.

ANEXO II PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR SI UNA MERCANCIA O RESIDUO ES PELIGROSO RESOLUCION ST 195/97

